

FOVI

Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda

México, D.F., a 7 de febrero de 2003.

**A LAS SOCIEDADES FINANCIERAS
DE OBJETO LIMITADO DEL RAMO
HIPOTECARIO O INMOBILIARIO.**

Ref. 9/2003

Asunto: Ejercicio de recursos del Programa
Prosavi en la que actúen como mandatarias.

De acuerdo a la circular 48/2002 de fecha 23 de diciembre de 2002, se les recuerda que hasta el 28 de febrero del año en curso, podrán ejercer recursos para la construcción de las viviendas, por lo tanto, la última fecha de recepción de solicitudes será el próximo 26 de febrero. Por lo que respecta al ejercicio de recursos para el financiamiento de la adquisición de las viviendas, la fecha límite será el 30 de junio del presente año.

Lo anterior para que efectúen oportunamente los trámites correspondientes.

Atentamente

**FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI)**